

LOS ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR): UNA COLECCIÓN ORIENTADA A LA ACCIÓN

Damián González*

Archivos fotográficos del CICR

RESUM

La presentació vol donar a conèixer els arxius fotogràfics del ICRC centrant-se en les especificitats operatives, documentals i memorials que van portar a la seva creació com a fons d'arxiu. Després d'una introducció al contingut de la pròpia col·lecció, per tant, a més de 150 anys d'història del Moviment de la Creu Roja i de la Mitja Lluna Roja, es revisaran els objectius perseguits pel ICRC mitjançant l'ús de la fotografia per entendre millor fins a quin punt l'acció humanitària i la imatge han estat vinculades des de la segona meitat del segle XX fins a l'actualitat. També es prestarà especial atenció a les limitacions passades i futures relacionades amb la difusió de material fotogràfic des de la perspectiva de la tensió permanent existent entre la necessitat de documentar i el deure de protegir

SUMMARY

This presentation aims to make known the ICRC's photographic archives focusing on the operational, documentary and memorial specificities that led to their creation as an archival fonds. After an introduction to the content of the collection itself – therefore to more than 150 years of Red Cross and Red Crescent Movement history – the objectives pursued by the ICRC through the use of photography will be reviewed to better understand how closely humanitarian action and image have been linked from the second half of the 20th century to the present day. Particular attention will also be paid to past and future constraints related to the dissemination of photographic material from the perspective of the permanent tension existing between the need to document and the duty to protect.

Introducción

El archivo fotográfico del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que atesora unas 140.000 piezas en diversos soportes, documenta casi 160 años de acción humanitaria llevada a cabo por la institución ginebrina y, en un sentido más amplio, por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Como organización activa en los conflictos armados y otras situaciones de violencia, desde su creación en 1863, el CICR desempeña su labor en todos los continentes y, actualmente, lo hace en más de cien países. La fotografía, que desde hace mucho tiempo es parte central de las preocupaciones del CICR, no solo es el reflejo de su acción llamada “de terreno”, sino también una de las principales herramientas de comunicación. Este artículo se propone analizar la composición de los archivos fotográficos del CICR, la evolución de las prácticas del servicio a cargo y, también, algunos de los riesgos inherentes a la producción, al archivo y a la puesta en línea de este tipo de documentos.

La fotografía en el centro de la acción del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

La fotografía llegó como invitada a la mesa del CICR de manera tan temprana que la organización ginebrina ha conservado su huella en forma de álbumes, con los retratos de los primeros participantes de las Conferencias de Ginebra de 1863 y 1864. Quizás sea aún más sorprendente que el archivo fotográfico del CICR también conserve fotografías anteriores a la creación de la institución, como copias en papel a la albúmina de la Guerra de Secesión (Gardner & Gibson, 1862) y de los servicios de salud de la organización no gubernamental de socorros para los heridos y enfermos del ejército de la Unión, conocida con el nombre de *U.S. Sanitary*

Commission. Estos dos hechos, en apariencia anecdóticos, bien podrían ocultar otra realidad: mientras los retratos de las “figuras pioneras” de la Cruz Roja recuerdan que toda acción estructurada debe ir precedida de un pensamiento, la presencia de imágenes que retratan un conflicto que se desarrolla al otro lado del Atlántico, en el momento de la formación de las primeras Sociedades Nacionales de la Cruz Roja¹, demuestra la voluntad de enmarcar la obra internacional en el presente, para extraer la mayor cantidad de enseñanzas para el futuro². De hecho, desde el inicio, el archivo fotográfico del CICR es una colección orientada a la acción pasada, presente y futura, que se caracteriza por la representación de categorías que transmiten la iconografía humanitaria del tiempo de guerra. En primer lugar, se orienta a la acción pasada, ya que el acto fotográfico proyecta *ipso facto* a la persona que realiza ese acto en un tiempo pasado y para siempre; luego, a la acción presente, dado que el sujeto de la fotografía materializa los logros del derecho internacional humanitario; y, por último, a la acción futura, ya que el fotógrafo anticipa el surgimiento de nuevas categorías de personas, cuya protección no será prevista sino por codificaciones jurídicas ulteriores.

Las fotografías archivadas en el CICR proceden de diversas fuentes. Si bien una gran mayoría de ellas han sido aportadas por los delegados y colaboradores de la institución (una tendencia creciente durante el siglo XX), una parte significativa del archivo proviene de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, de agencias de prensa y, en una pequeña proporción, de donaciones y legados particulares. Antes de la Primera Guerra Mundial, las pocas fotografías tomadas en conflictos fuera del continente europeo³ son, probablemente, obra de las Sociedades Nacionales, en la época en que la actividad del CICR se resumía —prácticamente— a un trabajo

1 - Las primeras Sociedades Nacionales de la Cruz Roja se fundaron en 1864, en el seno de la Confederación Germánica.

2 - Théodore Maunoir, uno de los cinco miembros fundadores del CICR, es el autor de un informe sobre las actividades de la US Sanitary Commission en junio de 1864. Théodore Maunoir, “Note sur l’œuvre des comités de secours aux Etats-Unis d’Amérique”, en: *Secours aux blessés: Comunicación del Comité Internacional tras el informe de la Conferencia Internacional de Ginebra*, Ginebra, Jules-Guillaume Fick, 1864, pp. 179-187.

3 - Se trata, principalmente, de la guerra hispano-americana (1898), de la segunda guerra de los Bóers (1899-1902) o de la guerra ruso-japonesa (1904-1905).

de coordinación desde su sede, en Ginebra⁴. Desde 1914, este trabajo de gran importancia se traduce en imágenes, gracias a la gran cantidad de voluntarios de la Agencia Internacional de Prisioneros de Guerra, corolario indispensable para el tratamiento de los datos recopilados en las visitas a los campamentos de prisioneros de guerra⁵.



© CICR | Suiza, Ginebra. Guerra 1914-1918. Museo Rath. Personal de la Agencia Internacional de Prisioneros de Guerra, V-P-HIST-01816-27

En 1921, en la guerra civil rusa, la creación del Comité Internacional de Socorros a Rusia⁶ —en la que participaron, especialmente, el CICR, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y diversas Sociedades Nacionales— pone de manifiesto los terribles episodios de hambruna que sufren cientos de miles de niños. En ese contexto, la acción de terreno propiamente dicha se transforma en una narración renovada de la hambruna, que puede vencer al hambre⁷ y demostrar la capacidad del CICR para insertarse en una red de cooperación junto a otras organizaciones, como la reciente Sociedad de

las Naciones o el *Save the Children Fund*. Por lo tanto, no es importante saber quién de la Cruz Roja de Rusia o del CICR había tomado esas fotografías⁸, con tal de que logran conmovir a la opinión como nunca antes. Quizás por primera vez, la guerra se asocia visualmente a los nefastos efectos colaterales que provoca y que padecen los más jóvenes.



© Archivos CICR (DR) | Hambruna en Rusia, 1921-1923. Niños que, desde hace algunas semanas, reciben su comida en un puesto alimentario del Destacamento n.º 3 de la Cruz Roja de Rusia, V-P-HIST-01097

En los años 1930, la guerra ítalo-etíope (1935-1936) y la guerra civil española (1936-1939) constituyen las primeras manifestaciones fotográficas de peso destinadas a mostrar las consecuencias directas y concretas de la guerra en la población civil. De hecho, debido a los efectos de la iperita o de los bombardeos aéreos, la acción no se basa en el gesto o la presencia humanitaria en sí, sino en la fuerza de prueba conferida a la imagen, que atestigua los acontecimientos perjudiciales que afectan a las personas que no participan

4 - Daniel Palmieri, "¿Una institución que resiste el paso del tiempo? Reseña de los 150 años de historia del Comité Internacional de la Cruz Roja", *Revue internationale de la Croix-Rouge*, n.º 94, diciembre de 2012, p. 89. (<https://international-review.icrc.org/es/articulos/una-institucion-que-resiste-el-paso-del-tiempo-resena-de-los-150-anos-de-historia-del>)

5 - Valérie Gorin, "Un vistazo a 150 años de acción humanitaria: los archivos fotográficos del CICR", *Revue internationale de la Croix-Rouge*, n.º 94, diciembre de 2012, p. 162; este artículo constituye el análisis reciente más logrado sobre la composición del archivo fotográfico del CICR.

6 - El Comité Internacional de Socorros a Rusia se creó a través del CICR, el 15 de agosto de 1921.

7 - V. Marin Coudreau, "Le Comité international de secours à la Russie, l'Action Nansen et les bolcheviks (1921-1924)", en: *Relations internationales*, n.º 151, 2012, pp. 49 a 61.

8 - Ninguna de las casi 200 fotografías del archivo fotográfico del CICR sobre la hambruna en Rusia puede atribuirse con certeza al CICR o a uno de sus delegados.

directamente en las hostilidades. En otras palabras, la acción está puesta al servicio del dolor y de la angustia que experimentan las personas a las que el derecho internacional humanitario no protegerá en tiempo de guerra sino hasta finales de la década siguiente.



© CICR | Guerra civil española, 1936-1939. Bombardeo de Madrid. Éxodo de la población, V-P-HIST-01847-18

La Segunda Guerra Mundial probablemente sea la “era dorada” de los delegados del CICR en acción con los prisioneros de guerra. En los lugares en los que rara vez eran fotografiados en la primera conflagración mundial, en especial en tarjetas postales, en las que su figura estaba teñida de solemnidad, los delegados comienzan a mostrar su capacidad para entablar conversaciones con las autoridades de los campamentos de detención militares, para evaluar su infraestructura y entrevistarse con el hombre de confianza⁹. En estas composiciones, por lo menos, consentidas, los delegados muestran su capacidad para aplicar, de manera concreta, el mandato encomendado al CICR por el Convenio de Ginebra de 1929 relativo al trato debido a los prisioneros de guerra,¹⁰ lo cual anticipa las evoluciones que se producirán en favor del texto de 1949.



© CICR | Guerra 1939-1945. Alemania, Fürstenberg, Stalag III B. Visita a los prisioneros de guerra, delegado-médico del CICR entrevistándose con el hombre de confianza, V-P-HIST-01693-02

Después de la Segunda Guerra Mundial, la creciente profesionalización de la práctica de la fotografía se caracteriza por el auge del fotorreportaje. Max Kettel, Jean Mohr o, incluso, Max Vaterlaus, son algunos de los grandes nombres de la fotografía suiza que han puesto su objetivo al servicio del CICR. Tras la adopción del Convenio de Ginebra IV relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, la mirada fotográfica cambia radicalmente. En Alemania, en Palestina, en los territorios en disputa de Cachemira o en Grecia, la representación de la asistencia a la población civil —refugiados y desplazados internos— se vuelve más intimista, a medida que la figura de los delegados¹¹ se torna más discreta, menos tutelar. Es decir que la acción se basa en la imagen del instante decisivo, en la captura del momento de vida que establece, en estado latente, la esperanza o la desesperación: el niño al que se le tiende un vaso de leche a través del alambreado después de la primera guerra árabe-israelí (1948-1949); la familia que se reúne en el puente de Allenby derrumbado después de la guerra de los Seis Días (1967); la multitud que se concentra en Biafra para una distribución de alimentos. La importancia de los medios operacio-

9 - El hombre de confianza es un prisionero de guerra elegido libremente y por votación secreta cada seis meses por los prisioneros de guerra de un campamento. El hombre de confianza tiene la tarea de representar a los prisioneros de guerra ante las autoridades de la Potencia detenedora, de la Potencia protectora, así como ante el CICR (Pietro Verri, Diccionario de derecho internacional de los conflictos armados, CICR, Ginebra, 1988, p. 63)

10 - El art. 79 del Convenio de Ginebra de 1929 dispone que el CICR tendrá una tarea en el ámbito de la transmisión de información sobre los prisioneros de guerra.

11 - V. Valérie Gorin, op cit., pp. 161 a 168.

nales que fueron desplegados¹² en la guerra de Biafra (1967-1970) pone de manifiesto otra característica de la iconografía humanitaria del tiempo de guerra: la representación de la acción a través de la magnitud del desafío logístico. Por lo tanto, cerca de un cuarto de las casi quinientas fotografías correspondientes a ese conflicto retratan los medios de transporte utilizados para enviar o almacenar los socorros del CICR y de las Sociedades Nacionales.



© CICR/Vaterlaus, Max | Nigeria-Biafra 1967-1970. Campamento de Udo. Espera delante del centro de distribución de alimentos de la Cruz Roja de Suecia, V-P-NG-N-00068-25

Cabe señalar que, si bien la disminución de los conflictos armados internacionales y el aumento de los conflictos internos, naturalmente, han contribuido a excluir al prisionero de guerra de la iconografía del CICR, por su parte, las visitas a las personas civiles detenidas se impusieron como una actividad emblemática de la institución. En los exiguos espacios de las cárceles y otros centros de detención, incluso en el propio núcleo de las celdas, donde el tiempo parece haberse detenido, la acción se enfoca más en la protección de la persona de la víctima que en la puesta en escena de la asistencia que

se le brinda. De hecho, la finalidad de los códigos visuales de la entrevista sin testigos¹³ es transmitir la idea de que, al menos en teoría, el CICR ha logrado establecer una relación de confianza con las autoridades penitenciarias, que permitirá garantizar mejores condiciones de detención para las personas detenidas. Contrariamente a lo que sucedía durante la Segunda Guerra Mundial respecto de las visitas a los prisioneros de guerra, la mayoría de las veces, los detenidos son fotografiados de espalda o tres cuartos de espalda. Esta fotografía de pudor presenta, además, algunos rasgos comunes con las imágenes que se tomarán en el marco de los programas de apoyo psicosocial para los seres queridos de las personas desaparecidas y las víctimas de violencia sexual a partir de los años 1990.



© CICR/Gassmann, Thierry | El Salvador, San Salvador, cárcel de la Policía Nacional. Visita a los detenidos y entrevista sin testigos, V-P-SV-D-00034-02

A partir de los años 1980, surge la fotografía de la acción preventiva. De hecho, los estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja reconocen al CICR un derecho de iniciativa

12 - Se trata de la operación más importante llevada a cabo por el CICR desde la Segunda Guerra Mundial. V. especialmente Marie-Luce Desgrandchamps, "Organizar lo impredecible: la guerra Nigeria-Biafra y su impacto en el CICR", *Revue internationale de la Croix-Rouge*, n.º 94, 2012, p. 227.

13 - En las situaciones de conflictos armados internacionales y no internacionales, los Convenios de Ginebra otorgan al CICR el derecho a tener acceso a todos los lugares de detención donde haya "personas protegidas" en virtud de los Convenios, y el derecho a entrevistarse con ellas sin testigos. (*Dictionnaire pratique de droit humanitaire*, MSF : <https://dictionnaire-droit-humanitaire.org/content/article/2/detention/>, consultado el 10 de julio de 2022).

propia en caso de situaciones de violencia interna¹⁴. En virtud de ello, el CICR realiza su labor, en especial en el Caribe y América Latina, a través de programas de cooperación con las fuerzas de seguridad o en los establecimientos de enseñanza secundaria. De ese modo, junto con la protección, la asistencia y la cooperación, la prevención constituye un cuarto eje de actividad, reflejado en las fotografías que traducen el papel que intenta desempeñar el CICR ante los “actores que pueden determinar, de manera directa o indirecta, la situación de las personas afectadas por estas situaciones [de violencia]”¹⁵.



© CICR/MEJIA, Martin | Perú, Lima. Reflexiones y debates acerca del programa del CICR “Exploremos el Derecho Humanitario” en una escuela primaria.

En estos últimos veinte años, se impuso una tendencia que capta a las poblaciones civiles en su entorno, el de la guerra de larga duración o el conflicto de baja intensidad que nunca termina de reactivarse. La acción se manifiesta, entonces, a través de la vida cotidiana, en especial bajo la forma de programas del CICR en materia de seguridad económica, de desarrollo de infraestructura de saneamiento y de suministro de agua, de rehabilitación ortopédica, de asistencia agroveterinaria o, incluso, de difusión del derecho internacional humanitario dirigida a las fuerzas armadas. Prueba de ello es que este tipo de actividades constituye una parte significativa —y, en ciertos contextos, predominante— de las operaciones fotografiadas en Afganistán, Somalia, Palestina y, más recientemente, en Irak, Libia, Sudán del Sur y Siria.



© HAYRAPETYAN, Leonid | Cáucaso del Sur, Alto Karabaj. Programa de asistencia agroveterinaria.

Así, a medida que el centro de atención del fotógrafo se desplaza, la acción permanece como un mar de fondo invariable. Si bien cambia el tema, la intención subsiste, para personificar —podría decirse para encarnar— los nuevos desafíos de la acción humanitaria. Es decir que, después de que la figura central de la fotografía fuera el militar —primero como herido, después como prisionero de guerra—, y luego el colaborador de las Sociedades Nacionales y el delegado del CICR, los civiles —en el sentido más amplio del término— fueron imponiéndose poco a poco como los principales beneficiarios de la labor humanitaria, concentrando en su persona los elementos característicos de la acción.

La fotografía como canal privilegiado de la comunicación

Si bien es difícil comprender la manera en que se organizó material e intelectualmente lo que luego sería el archivo fotográfico del CICR a partir de los años 1920, existen algunos elementos de orden cronológico que permiten medir el camino recorrido.

Al cabo de la Primera Guerra Mundial, el CICR toma conciencia del provecho que podría significar el uso de la imagen a los fines de conseguir fondos y de cimentar su autoridad en el ámbito humanitario. Existen dos razones que son el catalizador en ese sentido: por una parte, la Gran Guerra fue costosa para la ins-

14 - V. especialmente “El papel del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en situaciones de violencia que no alcanzan el umbral de los conflictos armados”, Doctrina, n.º 96, 2014 [disponible en inglés].

15 - “Doctrina del CICR en materia de prevención”, CICR, 2010, p. 5.

titución¹⁶; por otra, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, creada en 1919, se impone como un competidor considerable¹⁷. Asimismo, mientras el CICR produce sus primeras películas y la fotografía se convierte en un medio imprescindible en materia documental, irán surgiendo progresivamente reflexiones acerca de dar un salto de calidad entre una colección de imágenes y un archivo fotográfico.

Mientras en el período de entreguerras y, luego, durante la Segunda Guerra Mundial, se incita a los delegados a recurrir de forma más sistemática a la fotografía, Jean Pictet, director general de la institución a partir de 1946, procura reorganizar el Servicio Iconográfico del CICR, fomentando la centralización del material fotográfico, que en aquel entonces se encontraba desperdigado en diferentes servicios. Probablemente, no sea una casualidad que aquel que desempeñaría un papel protagónico en los trabajos preparatorios que conducirían a la adopción de los Convenios de Ginebra de 1949 se interesara en esta cuestión, dado que, como jurista eminente, conocía perfectamente el peso que tendrían las imágenes en el desarrollo del derecho internacional humanitario y su poder para penetrar en las conciencias. Pese a algunos trabajos e informes destinados a llevar a cabo las recomendaciones de J. Pictet, habrá que esperar más de una década antes de que el Servicio de Información adopte una política orientada a la búsqueda y el préstamo de estos documentos¹⁸. Entonces, surge una tendencia que siempre vinculará los archivos fotográficos del CICR a sus servicios de comunicación. Paradójicamente, a partir de 1978, los contratos de trabajo de los delegados del CICR estipulan que la toma de imágenes fotográficas y cinematográficas, así como las grabaciones de audio, solo pueden realizarse por pedido expreso de un jefe de delegación. Esto restringe la libertad de los delegados para fotografiar las misiones en las que participan, por lo que se alienta a recurrir a profesionales del sector audiovisual.

Esta orientación queda claramente confirmada con la inauguración del Centro Audiovisual de la Cruz Roja Internacional, en 1981, creación conjunta del CICR y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que se integraron los archivos fotográficos del CICR. El Centro Audiovisual se presenta como una estructura “a disposición de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja, de los medios de información y del público en general” para “responder a la necesidad de sus diversos públicos, de producir y distribuir una gran variedad de material audiovisual correspondiente a la historia y a las actividades de la Cruz Roja”¹⁹. Dado que el servicio de archivos fotográficos está tan estrechamente asociado a los productores de imágenes, sus tareas de gestión, de conservación y de archivo propiamente dichas se duplican con un componente que, en principio, corresponde a un banco de imágenes²⁰. De este modo, la adquisición progresiva del archivo fotográfico entre 1965 y 1984 lleva a 54.000 el número de documentos disponibles, fomentando con ello la consulta y la reproducción de las copias, en el marco de publicaciones de la institución tanto internas como externas.

En 1989, los archivos fotográficos empiezan a poder consultarse bajo la forma de planchas de contacto. A raíz de la adopción del nuevo Reglamento de acceso, en 1996, los archivos fotográficos se abren al público, sin que sea necesaria una solicitud de excepción. Paralelamente, esta voluntad de facilitar el acceso al archivo fotográfico viene acompañada de la explosión del número de producciones nativas digitales en la segunda mitad de los años 1990; por lo cual, casi un 50% de las fotografías públicas de los archivos del CICR proceden de soportes no analógicos. En cuanto a los soportes físicos, entre 2004 y 2007, se sometieron a un proyecto de digitalización con miras a crear un portal en línea²¹ de los archivos fotográficos del

16 - V. especialmente Jean-François Golay, “Le financement de l’aide humanitaire : l’exemple du Comité international de la Croix-Rouge”, Lang, Berna, 1990, pp. 37-40.

17 - V. especialmente Irène Herrmann, “Décrypter la concurrence humanitaire : le conflit entre Croix-Rouge(s) après 1918”, en: *Relations Internationales*, n.º 151, 2012, pp. 91-102, <https://www.jstor.org/stable/48611549>, consultado el 12 de julio de 2022.

18 - Valérie Gorin, op. cit., p. 171.

19 - “La imagen al servicio de la Cruz Roja”, *Revue internationale de la Croix-Rouge*, n.º 734, abril de 1982, p. 125.

20 - Joëlle Rosselet, *Travail de diplôme présenté à l’Association des bibliothèques et bibliothécaires suisses*, 1996, p. 6.

21 - Se trata del portal de los archivos audiovisuales del CICR, compuestos por los archivos fotográficos, de películas y videos y las grabaciones de audio: <https://avarchives.icrc.org/>.

CICR. A partir de 2016, este portal permite consultar más de 100.000 documentos fotográficos y, dentro de los límites de las condiciones de uso correspondientes, también permite su descarga y utilización sin fines comerciales. Desde entonces, la promoción de los archivos fotográficos —y, en un sentido más amplio, audiovisuales— constituye, junto con las tareas más “tradicionales” relacionadas con la adquisición, la descripción y el tratamiento de las solicitudes de búsqueda, un aspecto esencial para los archivistas del archivo fotográfico del CICR. Esta es la culminación de un proceso iniciado treinta y cinco años antes, que hizo de la fotografía el canal privilegiado de la comunicación del CICR.

Hasta 2010, el servicio que se conocía como la “fototeca del CICR” dependía de la división de Comunicación, dentro de un centro de documentación. Este elemento señala por sí solo la función principal de este medio: abarcar toda la acción del CICR y promover su difusión con fines de comunicación. Esta consideración se intensifica por el hecho de que, durante mucho tiempo, la fototeca dispuso de un fotógrafo, que le permitía tener cierta influencia en el contenido de las producciones que luego fueron archivadas. A partir de 2011, la fototeca pasó a depender de la unidad de archivos y de la biblioteca, lo que marcó un punto de inflexión en la concepción del archivo de la fotografía dentro de la organización ginebrina. Desde entonces, la fototeca, definitivamente bautizada “servicio de archivos fotográficos”, tiene por finalidad, por un lado, permitir que los servicios de comunicación pública, mediante las redes sociales y otras plataformas de difusión masivas, dispongan de material de actualidad para sus actividades y, por otro, valorizar la riqueza de su archivo ante los públicos académicos, editoriales y museos. Para cumplir con esta doble exigencia, el archivo fotográfico del

CICR se enriquece constantemente con nuevas adquisiciones, con plazos relativamente cortos entre la producción de un documento fotográfico, su archivo y su puesta a disposición.

La fotografía de la acción y el deber de protección

En un artículo publicado el año en que los archivos del CICR fueron abiertos a la consulta pública, Gilbert Holleufer²² alertó acerca del riesgo de que la imagen, dada su creciente influencia en el espacio público, estuviera reemplazando a la realidad²³. En la era de la fotografía integrada a la telefonía móvil y de las redes sociales utilizadas cotidianamente por cientos de millones de individuos, ¿este riesgo se habrá hecho realidad? Más aún, la deriva del “voyerismo de la información”²⁴, señalada por G. Holleufer, ¿sería la marca de las imágenes producidas, puestas en circulación y archivadas por el CICR? A decir verdad, la breve exposición sobre la composición del archivo fotográfico del CICR (*supra*) tendería más bien a demostrar que la fotografía ha evolucionado desde la segunda mitad del siglo XX, pasando de un total voyerismo a cierta forma de pudor²⁵. El incremento del número de fotografías relativas a la asistencia y los programas de desarrollo económico parece apoyar esta hipótesis, según la cual, la fotografía de los daños inmediatos de la guerra sobre la población civil habría sido reemplazada por la de la acción humanitaria a largo plazo. Para fundamentar esta idea, cabe agregar que, a partir de la guerra de los Balcanes (1991-2001), se produjo el regreso de las fotografías de destrucción de infraestructura urbana, de edificios oficiales, del patrimonio público y de hábitats —que tendían a disminuir desde el final de la Segunda Guerra Mundial— y terminó, incluso, estableciendo una forma de borrado visual de la población civil, castigada por los horrores de la guerra.

22 - G. Holleufer era responsable de investigación y desarrollo y asesor de comunicaciones en la Dirección General del CICR.

23 - Gilbert Holleufer, “Ética e imágenes de la ayuda humanitaria”, *Revue internationale de la Croix-Rouge*, n.º 822, diciembre de 1996, p. 655.

24 - Gilbert Holleufer, *ibíd.* p. 657.

25 - El art. 13, párr. 2, del Convenio de Ginebra III relativo al trato debido a los prisioneros de guerra dispone, además, que los prisioneros de guerra deberán ser protegidos en todo tiempo contra la curiosidad pública. Para una interpretación sobre esta disposición aplicable a la fotografía, v. Gordon Risius y Michael A. Meyer, “Protección de los prisioneros de guerra contra los insultos y la curiosidad pública”, *Revue internationale de la Croix-Rouge*, n.º 802, agosto de 1993.

Como se menciona anteriormente, la consulta de los archivos del CICR se rige por un Reglamento de acceso (en adelante, el Reglamento/RA-CICR)²⁶. Ahora bien, ese Reglamento no se aplica a los archivos audiovisuales cuando los documentos de esa naturaleza fueron producidos para uso público (artículo 4, inciso 2, RA-CICR). En cambio, el Reglamento sí se aplica a los documentos audiovisuales que no fueron públicos desde su producción (artículo 5, inciso 2, letra c e inciso 3, letra d, RA-CICR), con plazos de protección de cincuenta y setenta años. En principio, las delegaciones del CICR son las que deciden si un reportaje fotográfico, o una parte de este, será público o, por el contrario, interno y, por lo tanto, accesible al vencimiento de dichos plazos de protección. Como se indica en el preámbulo, con estas medidas el Reglamento procura cumplir, por un lado, un objetivo de transparencia y, por el otro, el deber de no causar perjuicios ni a la imagen del CICR, ni a los individuos y comunidades de que se trate.

Desde hace casi cuatro décadas, surgieron en la sociedad civil consideraciones vinculadas con la protección de los datos personales que, evidentemente, no pasaron inadvertidas para el CICR, para quien la gestión de datos, incluidos los sensibles, constituye la realidad cotidiana. Por lo tanto, el CICR ha formulado Normas en la materia (en adelante, Normas CICR), más restrictivas que la ley suiza correspondiente²⁷ y ampliamente inspiradas en los estándares aplicados por la Unión Europea en su Reglamento general de protección de datos (RGPD). Por ello, el CICR solo trata datos personales cuando existe un fundamento legítimo para hacerlo (artículo 1, párrafo 2, Normas CICR). Este fundamento puede basarse, al igual que el artículo 6 del RGPD, en el consentimiento, el interés vital, el interés público, el interés legítimo del responsable del tratamiento, en el cumplimiento de un contrato o de una obligación legal. Si bien el consentimiento —es decir, una manifestación de voluntad libre, específica, informada y unívoca por la que una persona da su acuerdo para que sus datos personales

sean tratados— es el fundamento que debe privilegiarse para el tratamiento de datos personales (artículo 1, párrafo 3, Normas CICR), a causa de la vulnerabilidad de las personas interesadas y de la naturaleza de la acción del CICR en las situaciones de urgencia humanitaria, a veces, este fundamento puede verse afectado (artículo 1, párrafo 3 *in fine*, Normas CICR). Además del principio de legitimidad, el tratamiento también debe responder, en especial²⁸, a los principios de transparencia (artículo 2, Normas CICR) y de fines específicos (artículo 3, Normas CICR).

Los productores de imágenes aún no son conscientes, pero el hecho de tomar fotografías constituye, como tal, un tratamiento de datos personales. Cada vez que se fotografía una distribución de ayuda alimentaria, o una reunión de familiares en la que participa el CICR, se produce un tratamiento de datos que requiere la obtención del consentimiento de las personas interesadas —o de sus representantes legales, si corresponde— o la existencia de otro fundamento de legitimidad, así como el respeto de los principios antes mencionados. Desde la perspectiva de la transparencia, el tratamiento debe ir acompañado de una información mínima y adecuada y, desde la de la finalidad, el tratamiento debe estar destinado a cumplir el cometido humanitario del CICR. Si bien la legitimidad puede parecer el principio más fácil de garantizar —incluso a falta de consentimiento de la persona interesada, el CICR siempre podrá alegar un interés en tomar esas imágenes para dar publicidad a su acción—, no necesariamente ocurre lo mismo con los tratamientos subsecuentes, como el archivo y la puesta en línea, más aún teniendo en cuenta que se trata de datos personales sensibles. En un marco humanitario, este tipo de datos puede definirse como un “dato personal que, de ser divulgado, podría generar una situación de discriminación o de represión contra la persona de que se trata”²⁹. Por lo tanto, este concepto deberá apreciarse caso por caso, en función de un contexto determinado.

26 - Este Reglamento de acceso puede consultarse en la siguiente dirección: https://www.icrc.org/sites/default/files/wysiwyg/About/history/reglement_acces_archives_cicr.pdf

27 - El art. 2, inc. 2, letra e, de la Ley Federal de Protección de Datos suiza excluye expresamente de su ámbito de aplicación los datos personales tratados por el CICR.

28 - Asimismo, deben respetarse otros principios que no se tratan en el presente.

29 - Manual sobre protección de datos en la acción humanitaria, CICR, 2020, p.15.

Debe admitirse que el lanzamiento del portal de archivos audiovisuales del CICR, en 2016, también planteó ciertas dificultades y sigue suscitando muchos interrogantes. Un gran número de las decenas de miles de fotografías disponibles en línea presentan contextos potencialmente relacionados con datos sensibles. Por ejemplo, la fotografía de una persona reconocible en un establecimiento de salud, un grupo armado o un lugar de detención podría ser constitutivo de un atentado a su personalidad³⁰. Si bien el hecho de hacer accesible un documento en un portal en línea no constituye, como tal, un riesgo para la integridad de las personas interesadas, esa modalidad de acceso no es comparable a la consulta de documentos públicos en las oficinas de una organización.

Estas pocas consideraciones que, de ninguna manera, pretenden ser exhaustivas, permiten resaltar que el deber de protección del CICR respecto de sus beneficiarios y, en un sentido más amplio, de las personas afectadas por un conflicto armado, tiene varias facetas, de las que la toma de fotografías es solo un componente. El archivo y la puesta en línea de documentos fotográficos pone en cuestión, a la vez, la ética de la imagen, la accesibilidad con fines de investigación y la protección de los datos personales, entre otros aspectos.

Conclusión

En las páginas que anteceden, la fotografía de la acción aparece como un elemento característico del archivo fotográfico del CICR. Aunque es innegable que la organización ginebrina ha puesto gran empeño en dar la imagen más representativa de sus actividades en el terreno, se ha producido una transfiguración iconográfica a causa de los cambios ocurridos en los códigos visuales del ámbito humanitario, que trasciende la función puramente documental de la fotografía. La profesionalización de la fotografía, así como su democratización, en la segunda mitad del siglo XX, constituyeron el canal privilegiado de la comunicación del CICR, lo que ha planteado numerosas cuestiones respecto de la tensión que subsiste entre la necesidad de informar y la obligación de no perjudicar a las categorías de población debilitadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia. Lejos de estar cerrado, este debate seguirá nutriéndose del surgimiento de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que no dejarán de tener un profundo impacto en el servicio de archivos fotográficos dentro de la organización ginebrina y, en general, en todas las organizaciones humanitarias.

** Los puntos de vista aquí expresados son responsabilidad exclusiva de su autor y no necesariamente reflejan la posición del CICR.*

30 - El derecho a la protección de los datos personales no tiene como fin proteger los datos en sí mismos, sino los derechos de la personalidad de las personas afectadas por el tratamiento de sus datos personales.